



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN
OFICIO: FIS-A-II-0524/2024
EXPEDIENTE: GISN320028/2023
R.E.C.: MCA9608263J8

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
OBRAS MINERAS Y TIROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
CALLE LAJAS NÚMERO 12, INTERIOR 6
COLONIA CAÑADA DE LA BUFA
GUADALUPE
C.P. 98617, ZACATECAS.**

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracción I, 25 fracción II y 27 fracciones XXVII, XXIX y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y párrafo segundo, 120 primer párrafo, fracción II, 142 párrafo primero, fracciones IV y V y 143 párrafo primero del Código Fiscal del Estado Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4 fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 10, 19 primer párrafo, fracción I, 24 párrafo primero, fracción II, 28 fracciones VI, XX, XXXII y LXXIII y 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48; reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento 3 al No. 57 del 17 de julio de 2021, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 142 primer párrafo, fracción IV y 143 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número FIS-A-I-0518/2023 del 25 de septiembre de 2023, girado por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez; en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas para efectos del Impuesto Sobre Nóminas, mismo que fue notificado el día 5 de octubre de 2023, al C. Juan Manuel Arellano Mazatán en su carácter de representante legal de la contribuyente revisada **OBRAS MINERAS Y TIROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, con el objeto de que la



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN
OFICIO: FIS-A-II-0524/2024
EXPEDIENTE: GISN320028/2023
R.E.C.: MCA9608263JB

contribuyente revisada exhibiera por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la documentación e información relativa al mismo, la cual se señala a continuación:

- 1) Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, así como de todos los avisos presentados de modificación al mismo.
- 2) Fotocopia legible y original, para su cotejo de pagos mensuales, y en su caso complementarios, del ejercicio sujeto a revisión.
- 3) Cédulas de integración analítica que muestren mensualmente los conceptos que conforman los registros de los sueldos y salarios del personal subordinado, así como por concepto de asimilables a sueldos y salarios; los pagos por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, así como cualquier otra cantidad que se entregue al trabajador por sus servicios, por el periodo sujeto a revisión, que haya servido de base para el cálculo del Impuesto Sobre Nóminas.
- 4) Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión, que contengan las cifras que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas.
- 5) Libro mayor, auxiliares contables de egresos, así como pólizas de egresos, relacionados con el pago de sueldos salarios y por concepto de asimilables sueldos y salarios correspondientes a los gastos del ejercicio sujeto a revisión.
- 6) Nóminas y/o recibos de sueldos y salarios y asimilables a sueldos y salarios del ejercicio sujeto a revisión.
- 7) Fotocopia de las liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 8) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de sueldos y salarios y asimilables a sueldos y salarios expedidos en el ejercicio sujeto a revisión, (incluir medio magnético que contenga los archivos XML).

Handwritten signatures and initials in blue ink: a, M, J, A, E, A, I



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0524/2024

GISN320028/2023

MCA9608263J8

9) Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil de las siguientes personas:

a) Representante legal nombrado en los términos de lo previsto en el artículo 54 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

b) Integrantes de Consejo de Administración o Dirección.

c) Administrador Único, en su caso.

10) Instrumentos notariales en los que se haya modificado la escritura constitutiva, en caso de que así haya sucedido.

Por lo que el C. Juan Manuel Arellano Mazatán, Representante Legal de la contribuyente revisada, quien acreditó su personalidad como tal mediante instrumento notarial número tres mil quinientos cinco, Volumen ciento uno, pasado ante la fe del Notario Público número cuarenta y ocho de la Ciudad de Aguascalientes, capital del estado, Licenciado Javier González Gutiérrez, con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve; quien proporcionó la información y documentación dentro de plazo de los 15 días con el cual contaba de conformidad con el artículo 144, párrafo primero, fracción III, del mismo Código Fiscal de Estado de Zacatecas y sus Municipios, computado conforme a lo establecido en el artículo 27 primer y segundo párrafos, del mismo Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, proporcionando para ello la documentación e información mediante escrito de contestación, el cual fue recibido por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, el día 26 de octubre de 2023, para dar contestación al oficio número FIS-A-I-0518/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez; el cual se describe a continuación:

Juan Manuel Arellano Mazatán



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN
OFICIO: FIS-A-II-0524/2024
EXPEDIENTE: GISN320028/2023
R.E.C.: MCA9608263JB

EXP. GISN320028/2023
ASUNTO. CUMPLIMIENTO DE
REQUERIMIENTO

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
PRESENTES

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

26 OCT. 2023

RECIBIDO

HORA 11:56 RECIEN

LIC. JUAN MANUEL ARELLANO
MAZATÁN, con la personalidad que tengo debidamente reconocida y
acreditada ante esas H. Dependencias gubernamentales como
Representante Legal de la persona moral denominada **OBRAS
MINERAS Y TIROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, comparezco de la
manera más atenta para exponer:

Que a través del presente curso vengo a
dar cumplimiento con el requerimiento de presentación de información
que me fuere notificado mediante oficio FIS-A-I-0518/2023 de fecha 25
de septiembre del año 2023 y que me fuera notificado
personalmente en fecha 5 de octubre del mismo año, lo anterior para
efectos de comprobación fiscal del cumplimiento de obligaciones
relativas a la materia de referencia, concretamente sobre pago del
impuesto sobre nóminas en el período que va del 1 de enero del año
2022 al 31 de diciembre del mismo año.

La información señalada se encuentra
contenida en la memoria usb que se anexa al presente escrito.



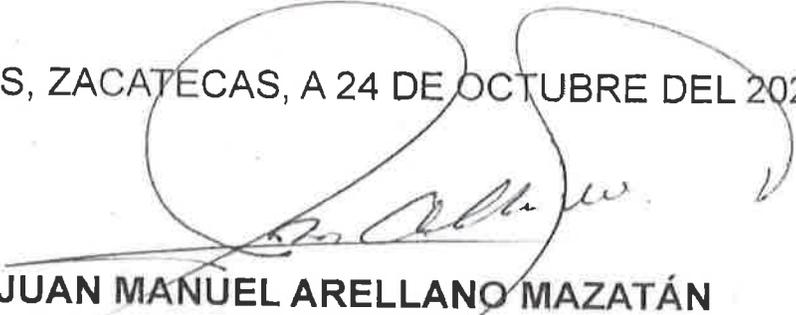
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN
OFICIO: FIS-A-II-0524/2024
EXPEDIENTE: GISN320028/2023
R.E.C.: MCA9608263J8

En mérito a lo anteriormente expuesto, a Esa Autoridad Fiscal, atentamente **P I D O**:

ÚNICO.- tenerme por presentado dando cumplimiento al requerimiento que me fuere hecho por medio del oficio **FIS-A-I-0518/2023 de fecha 25 de septiembre del año 2023 y que me fuera notificado personalmente en fecha 5 de octubre del mismo año.**

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS, A 24 DE OCTUBRE DEL 2023


LIC. JUAN MANUEL ARELLANO MAZATÁN

REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS MINERAS Y TIROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Así mismo se hace constar que la información que manifiesta en el escrito anterior que se encuentra contenida en la memoria usb se describe a continuación:

M H J A E A 1



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0524/2024
GISN320028/2023
MCA9608263J8

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Auditoria 3,4,6,7,8	20/10/2023 01:47 p. m.	Carpeta de archivos	
1. Aviso cambio situació fiscal 1	12/10/2023 06:42 p. m.	Documento Adob...	2,143 KB
1. Aviso cambio situación fiscal 2	12/10/2023 06:41 p. m.	Documento Adob...	2,010 KB
1. Aviso cambio situación fiscal 3	12/10/2023 06:41 p. m.	Documento Adob...	2,190 KB
1. CSF 03.10.2023	12/10/2023 02:55 p. m.	Documento Adob...	151 KB
1. Formulario Registro 1	12/10/2023 06:41 p. m.	Documento Adob...	1,595 KB
1. Formulario Registro 2	12/10/2023 06:41 p. m.	Documento Adob...	2,290 KB
1. rfc	12/10/2023 06:41 p. m.	Documento Adob...	2,090 KB
2. 2022	12/10/2023 11:53 a. m.	Archivo WinRAR Z...	8,686 KB
5. CTAS CONTABLE SAP	12/10/2023 09:58 a. m.	Hoja de cálculo d...	11 KB
5. LIBRO MAYOR CUENTAS NOMINAS 2022	12/10/2023 09:59 a. m.	Archivo WinRAR Z...	67,633 KB
5. POLIZAS PAGO SUELDOS POR PAGAR 2022	12/10/2023 09:58 a. m.	Archivo WinRAR Z...	451 KB
5. REGISTROS CONTABLES NOMINAS 2022	23/10/2023 06:18 p. m.	Archivo WinRAR Z...	5,269 KB
9. A) AEMJ710106HDFRZN09_RFC	29/05/2023 01:48 p. m.	Documento Adob...	151 KB
9. c) RICARDO CARDENAS	12/10/2023 11:53 a. m.	Documento Adob...	151 KB
9. SECRETARIA DE FINANZAS	23/10/2023 06:15 p. m.	Documento Adob...	326 KB
10. ACTA CONSTITUTIVA DE OMYTC LIC GUSTAVO ADOLFO GRANADOS ROLDÁN	18/10/2022 11:31 a. m.	Documento Adob...	8,607 KB
10. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL LIC. CARMEN GABRIELA MARTINEZ PEREZ	18/10/2022 11:38 a. m.	Documento Adob...	4,939 KB
10. CAMBIO RAZÓN SOCIAL MINERA CASTELLANA A OMYTC LIC. JAVIER GONZALEZ GUTIERREZ	19/10/2023 09:18 a. m.	Documento Adob...	3,043 KB
10. INE JUAN MANUEL ARELLANO MAZATAN	14/11/2022 04:32 p. m.	Documento Adob...	269 KB
10. PODER GENERAL LIC. MA ANGELICA HERNANDEZ LOZANO OMYTC	19/09/2022 11:52 a. m.	Documento Adob...	7,907 KB
AVISO DE REGISTRO REPSE	13/01/2023 08:40 a. m.	Documento Adob...	94 KB

Handwritten signatures and initials in blue ink.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN
OFICIO: FIS-A-II-0524/2024
EXPEDIENTE: GISN320028/2023
R.E.C.: MCA9608263J8

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
08 XML	25/10/2023 11:49 a. m.	Carpeta de archivos	
03 CEDULAS DE INTEGRACION	20/10/2023 01:43 p. m.	Archivo WinRAR	6,291 KB
04 DETERMINACION ISN	20/10/2023 01:43 p. m.	Archivo WinRAR	3,415 KB
06 PDF	20/10/2023 01:39 p. m.	Archivo WinRAR	2,539,719 KB
07 IMSS	20/10/2023 01:43 p. m.	Archivo WinRAR	4,663 KB
08 XML	20/10/2023 01:36 p. m.	Archivo WinRAR	223,296 KB

Derivado de lo anterior, se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

I.- IMPUESTO SOBRE NÓMINA

1.-Ejercicio Fiscal Revisado: Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

A) Erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas

Derivado de la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el C. JUAN MANUEL ARELLANO MAZATÁN, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, quien acreditó su personalidad como tal mediante instrumento notarial número tres mil quinientos cinco, Volumen ciento uno, pasado ante la fe del Notario Público número cuarenta y ocho de la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado, Licenciado Javier González Gutiérrez, con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve; con escrito de contestación, el cual fue recibido en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, el día 26 de octubre de 2023, según sello que consta en el escrito en comento, para efectos de Impuesto Sobre Nóminas por el ejercicio fiscal comprendido del 1 enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, consistente en registros contables, cedulas de integración, cedulas de determinación del Impuesto Sobre Nóminas, comprobantes fiscales versión XML, liquidaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, se conoció que la contribuyente revisada omitió declarar erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas en cantidad de \$ 232,475,607.73, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, como se muestra a continuación en la siguiente recuadro:

M A J A C A J



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN
OFICIO: FIS-A-II-0524/2024
EXPEDIENTE: GISN320028/2023
R.E.C.: MCA9608263JB

EJERCICIO 2022	a) EROGACIONES GRAVADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS EFECTUADAS	b) EROGACIONES GRAVADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DECLARADAS	c) TOTAL EROGACIONES GRAVADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS OMITIDAS
ENERO	\$29,015,471.70	\$7,439,467.00	\$21,576,004.70
FEBRERO	27,157,507.30	8,317,267.00	18,840,240.30
MARZO	26,586,294.43	8,986,300.00	17,599,994.43
ABRIL	27,835,103.15	7,835,100.00	20,000,003.15
MAYO	30,674,147.32	7,747,068.00	22,927,079.32
JUNIO	30,715,859.89	7,719,266.00	22,996,593.89
JULIO	28,075,155.51	7,061,333.00	21,013,822.51
AGOSTO	25,737,421.90	6,934,000.00	18,803,421.90
SEPTIEMBRE	24,994,499.43	7,298,166.00	17,696,333.43
OCTUBRE	23,464,847.14	7,558,433.00	15,906,414.14
NOVIEMBRE	22,608,115.23	7,508,100.00	15,100,015.23
DICIEMBRE	29,638,484.73	9,622,800.00	20,015,684.73
TOTAL	\$326,502,907.73	\$94,027,300.00	\$232,475,607.73

a) Erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas Efectuadas:

1.-Ejercicio Fiscal Revisado: Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Las erogaciones gravadas para efectos del Impuesto Sobre Nóminas Efectuadas en cantidad de \$326,502,907.73 cuya suma corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 ejercicio fiscal sujeto a revisión, derivado de la revisión y análisis realizado a la información y documentación proporcionada por el C. JUAN MANUEL ARELLANO MAZATÁN en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, mediante escrito de contestación el cual fue recibido en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, el día 26 de octubre de 2023, según sello que consta en el escrito en comento, para efectos de Impuesto Sobre Nóminas por el ejercicio fiscal comprendido del 1 enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, consistente en papeles de trabajo que en el encabezado se señalan los siguientes datos principales: "OBRAS MINERAS Y TIROS DEL CENTRO SA DE CV", "ISN", "Zacatecas", de los registros patronales del Instituto Mexicano de Seguro Social, "H0813589109", " H0122272108", "H2211009102" y "H0931522107" por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del 2022, a través de las cuales esta autoridad determina las erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas determinadas con base a dicha



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0524/2024
GISN320028/2023
MCA9608263J8

información recibida por esta autoridad, proporcionada por la contribuyente revisada, cuya integración analítica es como se detalla en la siguiente tabla:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Sueldo	\$8,632,711.58	\$8,698,431.09	\$8,983,113.53	\$9,299,394.30	\$9,243,265.57	\$9,173,902.89
Séptimo día	628,652.32	553,535.23	569,741.85	579,804.29	574,928.91	718,878.87
Prima dominical	178,080.48	177,287.02	176,459.27	184,374.34	202,983.67	211,042.96
Día Festivo	76,013.27	340,256.94			307,256.86	
Gratificación	14,793,323.67	13,474,202.01	12,948,905.69	13,368,763.75	13,076,901.09	15,727,035.58
Premios Asistencia	1,612,646.13	1,343,623.50	1,383,273.66	1,360,605.75	1,406,841.99	1,700,820.83
Bono puntualidad	1,612,646.04	1,343,623.06	1,383,223.60	1,360,605.72	1,406,841.97	1,700,353.83
Retroactivo	184,812.04	57,544.49	16,952.13	75,079.43	47,889.67	30,274.62
Vacaciones a tiempo	57,462.82	83,232.47	20,762.60	85,436.11	19,581.85	48,595.97
Prima de vacaciones a tiempo	51,602.55	43,573.56	52,081.40	84,285.41	49,607.43	52,165.49
Vacaciones reportadas	29,717.14	24,036.64	26,351.67		2,074.44	11,688.82
Prima de vacaciones reportada	7,228.79	2,296.33	4,708.94	60.26	518.61	258.87
Despensa	721,469.20	673,265.15	686,472.04	716,738.18	705,627.19	883,527.90
Horas extras dobles		140.79			21,213.25	10,874.91
Horas extras triples					5,581.24	3,256.71
Descanso Pagado	152,465.86	137,853.95	168,999.97	247,557.13	238,214.26	213,888.56
Descanso laborado	191,693.24	155,509.07	84,008.14	79,692.71	70,324.55	74,251.87
Aguinaldo	11,267.00	22,168.06	23,627.35	71,170.90	24,739.55	55,241.74
Reparto de utilidades					3,265,458.57	19,117.96
Indemnizaciones				267,326.32		
Prima legal		26,927.94	57,612.59			
Prima Legal de Antigüedad	73,679.57	0.00	0.00	54,208.55	4,296.65	80,681.51
TOTAL	\$29,015,471.70	\$27,157,507.30	\$26,586,294.43	\$27,835,103.15	\$30,674,147.32	\$30,715,859.89



DEPENDENCIA:
 SUBSECRETARÍA:
 DIRECCIÓN
 OFICIO:
 EXPEDIENTE:
 R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
 DEL ESTADO DE ZACATECAS
 INGRESOS
 FISCALIZACIÓN
 FIS-A-II-0524/2024
 GISN320028/2023
 MCA9608263J8

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL EROGACIONES GRAVADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
Sueldo	9,429,253.09	8,640,513.47	8,077,623.65	7,776,677.24	7,618,488.21	8,176,910.25	103,750,284.87
Séptimo día	553,293.81	524,643.91	517,214.77	503,199.59	500,367.58	593,821.28	6,818,082.41
Prima dominical	210,646.78	180,340.02	153,033.07	144,864.29	160,421.55	153,917.67	2,133,451.12
Día Festivo			281,851.65				1,005,378.72
Gratificación	13,003,117.88	12,328,013.02	11,707,805.97	11,384,708.63	10,231,009.63	12,600,490.75	154,644,277.67
Premios Asistencia	1,369,620.49	1,251,725.25	1,522,394.40	1,344,113.16	1,459,385.16	1,681,255.51	17,436,305.83
Bono puntualidad	1,369,620.48	1,251,725.25	1,522,394.40	1,344,113.14	1,459,385.15	1,681,255.54	17,435,788.18
Retroactivo	70,155.74	33,782.58	63,401.43	39,383.00	50,572.58	65,789.79	735,637.50
Vacaciones a tiempo	138,546.91	70,683.08	40,599.72	2,716.36	41,856.37		609,474.26
Prima de vacaciones a tiempo	82,845.12	86,049.38	45,584.68	24,588.58	26,666.40		599,050.00
Vacaciones reportadas	35,771.62	11,912.48	5,452.21		18,077.27	18,522.16	183,604.45
vacaciones reportada	11,648.90	2,978.10	2,329.72		5,737.56	38,074.85	75,840.93
Despensa	686,005.96	663,295.67	679,919.52	629,796.06	592,861.68	728,790.10	8,367,768.65
Horas extras dobles	5,920.14	7,801.57	9,081.20	10,385.50	1,938.96	6,510.10	73,866.42
Horas extras triples	2,413.96	5,387.22	9,716.86	8,983.44	289.83	225.00	35,854.26
Descanso Pagado	166,316.67	131,942.39	92,986.84	68,252.15	127,840.84	178,391.19	1,924,709.81
Descanso laborado	94,152.43	151,200.99	166,433.44	181,000.00	82,296.68		1,330,563.12
Aguinaldo	117,878.13	103,926.08	79,455.21	2,066.00	111,341.10	3,714,530.54	4,337,411.66
Reparto de utilidades	3,373.80						3,287,950.33
Indemnizaciones	446,666.67						713,992.99
Prima legal		291,501.44	17,220.69		119,578.68		512,841.34
Prima Legal de Antigüedad	277,906.93						490,773.21
TOTAL	\$28,075,155.51	\$25,737,421.90	\$24,994,499.43	\$23,464,847.14	\$22,608,115.23	\$29,638,484.73	\$326,502,907.73



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0524/2024

GISN320028/2023

MCA9608263J8

La cantidad de \$326,502,907.73 correspondiente a las erogaciones o pagos en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo determinadas por esta autoridad y que se consideran erogaciones gravadas para efectos de Impuesto Sobre Nóminas, toda vez que la contribuyente revisada realizó erogaciones por remuneraciones al trabajo personal subordinado por sueldo, séptimo día, prima dominical, día festivo, gratificación, premios de asistencia, bono puntualidad, retroactivo, vacaciones a tiempo, prima de vacaciones a tiempo, vacaciones reportadas, prima de vacaciones reportada, despensa, horas extras dobles, horas extras triples, descanso pagado, descanso laborado, aguinaldo, reparto de utilidades, indemnizaciones, prima legal y prima legal de la antigüedad; las mencionadas erogaciones se conocieron de los papeles de trabajo proporcionados por la contribuyente revisada, los cuales en el encabezado se señalan los siguientes datos principales: "OBRAS MINERAS Y TIROS DEL CENTRO SA DE CV", "ISN", "Zacatecas", de los registros patronales del Instituto Mexicano de Seguros Social, "H0813589109", "H0122272108", "H2211009102" y "H0931522107" por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del 2022, que contienen tanto los nombres de cada trabajador, así como los conceptos e importes de las remuneraciones por los servicios prestados, mismo que se consideran fueron prestados dentro de sucursales, agencias, oficinas, bodegas o instalaciones, establecimientos o locales ubicados en territorio del Estado de Zacatecas, por lo cual se encuentra sujeto al Impuesto Sobre Nóminas conforme lo establece los artículos 37 párrafos primero y segundo y 38 primer párrafo, fracción I de la ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, dicho ordenamiento vigente en el ejercicio fiscal sujeto a revisión, mismos que se transcriben a continuación:

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS

"Artículo 37. Son objeto de este impuesto las erogaciones o pagos en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones de trabajo personal subordinado, por los servicios prestados bajo esta calidad dentro del territorio del Estado, bajo la dirección o dependencia de un patrón o de un tercero que actúe en su nombre, aun cuando estos tengan su domicilio fuera de la entidad.

Para los efectos de este impuesto, se consideran erogaciones, las prestaciones o contraprestaciones ordinarias o extraordinarias, destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, los salarios, sueldos, sobresueldos, anticipos, viáticos, gastos de representación, aguinaldo, comisiones, premios.



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0524/2024

GISN320028/2023

MCA9608263J8

gratificaciones, rendimientos, ayudas para despensa, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, aportación patronal del fondo de ahorro, primas vacacionales, dominicales, por antigüedad y previsión social, ayudas habitacionales y demás prestaciones que se deriven de cualquier otra erogación realizada por conceptos de naturaleza análoga"

"Artículo 38. *Son sujetos y están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas, las personas morales, las unidades económicas, los Municipios, el Estado, la Federación y sus organismos descentralizados o desconcentrados; así como toda aquella persona que se beneficie del trabajo personal subordinado de otro, que realicen las erogaciones o pagos a que se refiere el artículo anterior, conforme a lo siguiente:*

I.- *Los residentes en el Estado respecto de todas las erogaciones que habitual o accidentalmente realicen en el Estado de Zacatecas; y"*

Aunado a lo anterior toda vez que las erogaciones sueldos y salarios, séptimo día, ajuste por redondeo, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, aguinaldo y asimilables a salarios, realizadas por la contribuyente sirven de base para la determinación del Impuesto Sobre Nómina de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, dicho ordenamiento vigente en el periodo sujeto a revisión, en el cual se establece la base de las erogaciones gravadas para Impuesto Sobre Nóminas en el Estado de Zacatecas, mismo que a la letra:

"Artículo 39. *La base de éste impuesto es el monto total de las erogaciones a que se refiere al artículo 37 de esta Ley"*

Toda vez que dichas erogaciones mencionadas con anterioridad se encuentran gravadas para efectos del impuesto Sobre Nóminas por las que debió de efectuarse el pago correspondiente mediante declaración mensual, dentro de los primeros 17 días naturales del mes siguiente al que corresponda dicha declaración conforme lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, dicho ordenamiento vigente en el ejercicio fiscal sujeto a revisión, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 41. *El pago de este impuesto deberá efectuarse mediante declaración mensual, dentro de los primeros 17 días naturales del mes siguiente al que corresponda dicha declaración, en cualquier oficina*

M

AI

E

A

A



DEPENDENCIA:
 SUBSECRETARÍA:
 DIRECCIÓN:
 OFICIO:
 EXPEDIENTE:
 R.E.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
 DEL ESTADO DE ZACATECAS
 INGRESOS
 FISCALIZACIÓN
 FIS-A-II-0524/2024
 GISN320028/2023
 MCA9608263JB

recaudadora de rentas de la Secretaría o en la forma y términos que se establezcan en el Código, utilizando las formas aprobadas para tal efecto."

b) Erogaciones gravadas para efectos del Impuesto Sobre Nóminas declaradas.

De la revisión efectuada a las base de datos del Sistema Integral de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas a las que tiene acceso esta autoridad, misma información que es utilizada de conformidad con el artículo 108 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios los cuales refieren que los hechos que las autoridades fiscales conozcan con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, o bien, que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que tengan en su poder o a las que tengan acceso, pueden utilizarse para determinar contribuciones omitidas, se conoció que **OBRAS MINERAS Y TIROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada presentó las declaraciones mensuales para efecto de Impuesto Sobre Nóminas, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 correspondientes al ejercicio fiscal sujeto a revisión mismas que contienen los siguientes datos.

DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS											
2022	Fecha Cobro	IdCobro	Tipo Declaración	N° Acuse	N° Empleados	Base Gravable	Impuesto	Actualización	Recargos	UAZ	Total
ENERO	22/02/2022	23329026	NORMAL	1070592	917	\$7,439,467.00	\$223,184.00	\$0.00	\$3,281.00	\$22,318.00	\$248,783.00
FEBRERO	23/03/2022	23415594	NORMAL	1085130	969	8,317,267.00	249,518.00	0.00	3,668.00	24,952.00	278,138.00
MARZO	21/04/2022	23495584	NORMAL	1097977	997	8,986,300.00	269,589.00	0.00	3,963.00	26,959.00	300,511.00
ABRIL	23/05/2022	23578366	NORMAL	1112077	1004	7,835,100.00	235,053.00	0.00	3,455.00	23,505.00	262,013.00
MAYO	24/06/2022	23669309	NORMAL	1129410	1012	7,747,068.00	232,412.00	0.00	3,416.00	23,241.00	259,069.00
JUNIO	04/08/2022	23764171	NORMAL	1147500	996	7,719,266.00	231,578.00	0.00	3,404.00	23,158.00	258,140.00
JULIO	01/09/2022	23843765	NORMAL	1160749	972	7,061,333.00	211,840.00	0.00	3,114.00	21,184.00	236,138.00
AGOSTO	22/12/2022	24104205	NORMAL	1209844	938	6,934,000.00	208,020.00	3,682.00	12,448.00	21,170.00	245,320.00
SEPTIEMBRE	23/12/2022	24106013	NORMAL	1209998	917	7,298,166.00	218,945.00	2,496.00	9,766.00	22,144.00	253,351.00
OCTUBRE	23/12/2022	24106012	NORMAL	1209997	889	7,558,433.00	226,753.00	1,292.00	6,705.00	22,804.00	257,554.00
NOVIEMBRE	23/12/2022	24106014	NORMAL	1209999	872	7,508,100.00	225,243.00	0.00	3,311.00	22,524.00	251,078.00
DICIEMBRE	10/02/2023	24644081	NORMAL	1228672	843	9,622,800.00	288,684.00	0.00	3,183.00	28,868.00	320,735.00
SUMAS						\$94,027,300.00	\$2,820,819.00	\$7,470.00	\$59,714.00	\$282,827.00	\$3,170,830.00



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN
OFICIO: FIS-A-II-0524/2024
EXPEDIENTE: GISN320028/2023
R.E.C.: MCA9608263J8

Se hace de su conocimiento que la información y documentación proporcionadas por el C. JUAN MANUEL ARELLANO MAZATÁN en su carácter de representante legal de **OBRAS MINERAS Y TIROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, consistente en archivos digitales dentro de la memoria USB por los conceptos de sueldos y salarios, expedidos, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, quedan como parte integrante del expediente abierto a nombre de **OBRAS MINERAS Y TIROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 142, párrafo primero, fracciones IV y V del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone de 20 días contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique el presente oficio de observaciones para que presente ante la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, sito en Boulevard Héroes de Chapultepec número 1902, Ciudad Gobierno, en esta ciudad de Zacatecas, Zac., los libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Ciudad de Zacatecas, Zac., a 20 de junio de 2024.

EL SECRETARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DR. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ

Copias para:

Expediente de Auditoría.
Consecutivo.

HGMN/OSL/JALG/ELH/JDA/2024/sgn

M